000122

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 413 /2.018 I.

14 MAR 2018

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 04/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE PAPEL IMPRESO PARA HABILITACION" - ID 339.724.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 27 de febrero de 2018, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 10. Recomendación, expresan:

10. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..." y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma WINNER S.R.L., por ajustarse a las condiciones económicas, legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	55121803-002	Papel impreso para habilitación-hojas pre - impresa	UNIDAD	16.850	UNIDAD	WINNER	PARAGUAYA	4.900	82.565.000
								TOTAL	82.565.000

Monto Adjudicado: Gs. 82.565.000.-
Monto CDP 2018: Gs. 82.565.000.-

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 2.326, de fecha 13 de marzo de 2018, en la parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa WINNER S.R.L., en la presente Contratación Directa N° 04/18 "Adquisición de papel impreso para habilitación" ID N° 339.724, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del señor Intendente, de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", previa disponibilidad presupuestaria, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor notificando oportunamente el resultado, y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

///...

000121

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 413 /2.018 I. 14 MAR 2018

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 04/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE PAPEL IMPRESO PARA HABILITACION" - ID 339.724.*, a la firma WINNER S.R.L., con RUC N° 80010090-5, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 82.565.000. (Guaraníes ochenta y dos millones quinientos sesenta y cinco mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal